



*Municipalidad
Provincial de Huaylas*

ACUERDO DE CONCEJO N° 20 -2006/MPH-CZ

Caraz, **10 ABR. 2006**

VISTO; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 010-2006 del 06 de abril del 2006; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 017-2006-JGVR/CR, del 03 de abril del 2006, y su respectiva Guía de Remisión N° 000418 emitida por Camino de Vida - Misión Cristiana; el Congresista de la República Juan Valdivia Romero, ha hecho entrega a esta Municipalidad, en calidad de donación, de 50 (cincuenta) sillas de ruedas, para ser destinadas a las personas discapacitadas de la Provincia de Huaylas, la que busca aliviar y mejorar la calidad de vida de los discapacitados; por lo que es necesario formalizar la aceptación de dicha donación mediante disposición municipal;

Que, según el Numeral 20 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades invocada, corresponde al Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación efectuada por el Congresista JUAN VALDIVIA ROMERO, a favor de la Municipalidad Provincial de Huaylas, consistente en cincuenta (50) sillas de ruedas.

ARTICULO SEGUNDO: DESTINAR la donación aceptada, a las personas discapacitadas de la Provincia de Huaylas, cuya "Relación de Solicitudes para Donación de Sillas de Ruedas", también ha sido remitida por el Congresista donante.

ARTICULO TERCERO: AGRADECER al Congresista Juan Valdivia Romero, por este importante apoyo y ayuda, el mismo que contribuirá a aliviar y mejorar la calidad de vida de los discapacitados de nuestra comunidad.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General de esta Municipalidad, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAYLAS - CARAZ
Gustavo Alba Figueroa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAYLAS - CARAZ
JOSE GARCIA MOLEBERTO
ALCALDE PROVINCIAL

Jr. San Martín N° 1121 Caraz - Ancash.

www.municaraz.gob.pe.

Telf. (043) 391029 Fax N° (043) 391046

e-mail:secretariageneral@municaraz.gob.pe